

DECRETO N° 3802

TEMUCO, **31 DIC. 2021**

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2021.-

2.- La demanda presentada por doña IRMA DEL PILAR SCHURCH, cédula nacional de identidad N° _____ el día 12 de noviembre de 2021, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **Rol**

caratulada **"SCHURCH con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, para que se reconozca la relación laboral existente con la Municipalidad, declare que su despido fue injustificado, nulo y se le paguen las prestaciones laborales que indica.

3.- El Ordinario N° 670, de fecha 23 de diciembre de 2021, que comunica acuerdo del concejo respecto de la aprobación de la transacción en causa rit _____ caratulada **"SCHURCH con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

4.- La transacción suscrita por las partes con fecha 27 de diciembre de 2021, para terminar el juicio incoado en causa RIT O-768-2021, caratulada **"SCHURCH con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**.

5.- La resolución de fecha 24 de diciembre de 2021, del tribunal del Trabajo de Temuco, que aprueba la transacción.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en RIT _____, caratulada **"SCHURCH con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, se demandó el reconocimiento de la relación laboral, el despido injustificado, la nulidad del despido y el cobro de prestaciones laborales, que alcanzan el monto de \$51.110335, los que se desglosan en: a) \$7.933057, correspondiente a indemnizaciones laborales por años de servicio, incremento del 50% y demás prestaciones demandadas b) \$38.489.563, correspondiente a las cotizaciones más los intereses, reajustes y multas al momento de declararse, junto a la nulidad del despido de los meses que debían pagarse hasta la convalidación de su pago.

2.- Que, con fecha 27 de diciembre de 2021, las partes suscribieron una transacción que puso término al juicio citado en el

visto 2 anterior, pactándose el pago de la suma única y total de \$7.933.057 (siete millones novecientos treinta y tres mil cincuenta y siete).

3.- Que conforme al mandato judicial consignado en la causa laboral antes citada la abogada don **ANDRÉS EDUARDO CARRASCO FIGUEROA**, rut [redacted] cuenta con facultades para percibir.

DECRETO

1. Apruébese la transacción suscrita entre los apoderados de las partes, con fecha 27 de diciembre de 2021, para terminar el juicio incoado en causa RIT [redacted] caratulada "SCHURCH con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".



2.- Páguese al abogado don **ANDRÉS EDUARDO CARRASCO FIGUEROA**, rut [redacted] la suma de **\$7.933.057** (siete millones novecientos treinta y tres mil cincuenta y siete).

2.- Impútese la suma de **\$7.933.057** (siete millones novecientos treinta y tres mil cincuenta y siete) al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2021".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAVIER GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JZM/lrm
c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes


RIGARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
V2B2
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	152400000
MONTO COMP. PTE. DCTO.	7933057
SALDO DISPONIBLE	38319316
REF. Nº	9266